



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 19:00 horas del día 29 de septiembre de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 14 inciso a) y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **"ACUERDO ACU-CECEN/09/353/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUIRAN LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL, ENCARGADA DE COADYUVAR EN EL DESARROLLO DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016"**.

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada



ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN CALOCA MENDOZA
Comisionado



ACUERDO ACU-CECEN/09/353/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUIRAN LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL, ENCARGADA DE COADYUVAR EN EL DESARROLLO DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 14 y 149 del Estatuto, 1; 2, 5 párrafo 1, 6, 14 inciso e) del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 1,2 inciso a), 6, 19 y 45 del Reglamento de los Consejos y:

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en fecha 17 de octubre del año 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/13/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (HOY COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL).
4. Que en fecha 26 de octubre del año 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/168/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE LA LISTA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA



DEL 2014

5. Que el 22 de enero del año en 2015, esta Comisión Electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/01/93/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA A LA C. ALEJANDRA TORRES NOVOA A LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL EN FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE QO/NAL/1962/2014.
6. Que en fecha 07 de febrero del año 2015 se emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/02/166/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES, RENUNCIAS Y/O SUSTITUCIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 14 DE FEBRERO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO FEDERAL ORDINARIO 2014-2015."
7. Que en fecha 11 de febrero del año en 2015, esta Comisión emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/170/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 14 DE FEBRERO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO FEDERAL ORDINARIO 2014-2015."
8. Que en fecha 13 de febrero del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/182/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL CON FUNDAMENTO EN EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 92 DEL ESTATUTO SE INTEGRA A LA DIPUTADA LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO VÍA FRACCIÓN PARLAMENTARIA A LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 14 DE FEBRERO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO FEDERAL ORDINARIO 2014-2015 Y SE HACEN CORRECCIONES A LA MISMA.
9. Que en fecha 13 de febrero del año 2015, este órgano electoral emitió ACUERDO ACU-CECEN/02/183/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL



REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO FEDERAL ORDINARIO 2014-2015

10. Que en fecha 19 de Febrero del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/230/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA REANUDACIÓN DEL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO FEDERAL ORDINARIO 2014-2015, A REANUDARSE EL PRÓXIMO 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO"
11. Que en fecha 22 de abril del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/04/419/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, CON CARÁCTER ELECTIVO, EL PRÓXIMO 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO."
12. Que en fecha 23 de abril del año 2015, éste órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/04/432/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL CON CARÁCTER ELECTIVO, EL PRÓXIMO 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO."
13. Que el cuatro de agosto del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/08/452/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL IX CONSEJO ELECTIVO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 Y 8 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
14. Que en fecha 06 de agosto del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/08/454/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL IX CONSEJO ELECTIVO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 Y 8 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
15. Que en fecha 06 de agosto del año 2015, este órgano electoral emitió la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/08/454/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL IX CONSEJO ELECTIVO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 Y 8 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A REALIZARSE LOS DÍAS 17, 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

17. Que en fecha 8 de septiembre del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/09/491/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE DELEGADOS AL CONGRESO NACIONAL, APROBADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PARA LA CELEBRACION DEL XIV CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A REALIZARSE LOS DÍAS 17, 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
18. Que con fecha 17 de septiembre del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/09/508/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 92 INCISO E) SE INTEGRA LA LISTA DE CONSEJEROS NACIONALES, A LA CUARTA PARTE DE LOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS".
19. Que en fecha 04 de noviembre del año 2015, ingresó por oficialía de partes de este órgano electoral, la documental signada por las y los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional, mediante el cual nos remite el instrumento denominado, convocatoria al Sexto Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, a desarrollarse, en la Ciudad de México, el día 07 de noviembre de dos mil quince, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria. El Pleno se celebrará en el inmueble denominado Hotel Fiesta Americana, sito en Avenida Paseo de la Reforma 80, Colonia Juárez, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, correspondiéndole el número de folio 4203.
20. Que en fecha 4 de noviembre de 2015, esta Comisión electoral Tuvo a bien emitir el "ACUERDO ACU-CECEN/11/611/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ELECTIVO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE".
21. Que con fecha 04 de noviembre del año 2015, ingreso por oficialía de partes de este órgano electoral el oficio con número de folio 4461 donde se presenta el desconocimiento de renuncia al Consejo Nacional de la C. ROSARIO CECILIA ROSALES SANCHEZ.
22. Que con fecha 04 de noviembre del año 2015, ingreso por oficialía de partes de este órgano electoral el oficio con número de folio 4462 donde se presenta el desconocimiento de renuncia al Consejo Nacional del C. CARLOS NAVARRETE RUÍZ.



celebrada el 10 de octubre del 2015 donde se designó el C. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ JOSÉ LUIS como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Estado de San Luis Potosí.

24. Que en fecha 5 de noviembre del año 2015, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, el folio 4468 mediante el cual ingreso oficio signado por Alejandro Encinas Nájera, mediante el cual presenta su renuncia al partido, al tiempo que solicita la sustitución como consejero nacional conforme a la lista de prelación que presentó la Coalición de Izquierda en la elección interna del año 2014, asignando al C. Delfino Ríos Ramírez.

25. Que en fecha 6 de noviembre del año 2015, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, el folio 4477 mediante el cual ingreso oficio signado por la C. Claudia Soto Alquizira, mediante el cual renuncia al cargo como Consejera Nacional del emblema ADN, Sublema ADN 7 prelación 4 y solicita se haga el corrimiento de lista que corresponde, asignando a la C. María del Luzero Rivera Serna.

26. Que en fecha 6 de noviembre del año 2015, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, el folio 4478 mediante el cual ingreso oficio signado por la C. Lidia Ramos Camacho, mediante el cual renuncia al cargo como Consejera Nacional del emblema ADN, prelación 4 del Estado de México y solicita se haga el corrimiento de lista que corresponde, asignando a la C. Diana Patricia Aguilar Carmona.

27. Que en fecha 6 de noviembre de 2015 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU CECEN/11/612/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE".

28. Que en fecha 13 de enero de 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 0519, signado por la C. CARMEN ALICIA VERA JUAREZ, Consejera Nacional, por el emblema IDN si hay de otra, mediante el que señala que desconoce cualquier escrito de renuncia presentado al cargo de Consejero Nacional ante las instancias Partidista.

29. En fecha 15 de enero del año 2016, se emitió el ACU-CECEN/01/046/2016 "DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE OAXACA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DOMINGO, 17 DE ENERO DE 2016", en la que aparece impactada en su carácter de Consejera Nacional la C. GONZÁLEZ LUIS ROGELIA en razón de lo anterior queda reconocida su personalidad



NORMA ADELINA. Cambio que quedó firme desde la emisión del acuerdo de Consejo Estatal de la Ciudad de México correspondiente al mes de febrero de 2016.

31. En fecha 4 de febrero del año 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 369, mediante el cual el C. FELIPE REYES ÁLVAREZ presenta renuncia como Consejero Nacional del emblema ADN-UCD, por lo que se hicieron los ajustes y en su lugar se impactó al C. PASCUAL DIEGO JUAN CARLOS, en razón de lo anterior quedó reconocida su personalidad.
32. Que en fecha 13 de febrero del año en curso, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 0520, signado por el C. EDUARDO SANTILLAN PEREZ en su carácter de Consejero Nacional por del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, Mediante el que presenta su Renuncia al Cargo por cuestiones de carácter personal y sea sustituido por JERONIMO ALEJANDRO OJEDA.
33. Que en fecha 18 de abril de 2016 ingresó escrito al que le correspondió el número de folio 1784 signado por la C. MARIA ANGELINA HERNANDEZ SOLIS, mediante el cual solicita ser integrada a la lista de Consejo Nacional, derivado de la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al expediente SUP-JDC/1020/2016.
34. Que en fecha 16 de junio de 2016, ingresó mediante oficialía de partes escrito al que se le asignó el número de folio 1963, signado por la C. Verónica Guadalupe Zuñiga mediante la cual desconoce haber presentado cualquier tipo de renuncia al cargo de Consejera Nacional.
35. Que en fecha 24 de Junio del año 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le signo el número de folio 2009, documento signado por el C. Ramón Montalvo Hernández, mediante el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable al Cargo de Consejero Nacional por el Sub-lema Nueva Izquierda Mejores Cuentas y solicita se realicen los ajustes necesarios para el corrimiento respecto a lo establecido en la normatividad interna.
36. Que en fecha 24 de junio del año 2016 se presentó en Oficialía de partes de esta Comisión Electoral el folio 2008 signado por la C. Ana Yurixi Leyva Piñón mediante el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Consejera Nacional electa en la lista del sub-lema Nueva Izquierda-Mejores cuentas, así mismo solicita se hagan los ajustes necesarios para el corrimiento de la prelación de la lista de Consejo Nacional.
37. Que en fecha 28 de junio del año 2016, ingresó mediante oficialía de partes de esta Comisión, documento al que se le asignó el número de folio 2014 documento signado por el Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez en su calidad de Director del Secretariado, documento mediante el cual nos remite la lista de integración de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución



38. Que en fecha 29 de junio de 2016, mediante oficio al que se le asignó el número de folio 2022, signado por el C. Ángel Clemente Ávila Romero en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional, mediante el cual remite Convocatoria al Séptimo pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional a realizarse el próximo sábado 2 de julio de 2016, a las 10:00hrs en primera Convocatoria y a las 11:00 hrs. en Segunda Convocatoria, en las instalaciones del inmueble denominado "Expo Reforma", sito en Calle Morelos #67 Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
39. Que en fecha 29 de junio de 2016 ingresó mediante la oficialía de partes escrito al que le correspondió el número de folio 2019, mediante el cual remiten "ACTA DE CONTINUACIÓN DE SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EFECTUADO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2015", sesión en la cual se designó a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, por lo cual solicitan sean considerados como Consejeros Nacionales por ser Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional.
40. Que en fecha 29 de junio de 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2017 signado por la C. Norma Lorena Meléndez Sedano, mediante el cual renuncia al cargo de Consejera Nacional del emblema ADN/MEXICO, con prelación 10, y en el mismo acto solicita se asigne en su lugar a la C. Verónica Romero Tapia con número de prelación 30 por el mismo emblema.
41. Que en fecha 29 de junio del año 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2020 signado por el C. Oscar García Cervantes, mediante el cual solicita ser reintegrado a la lista de Consejo Nacional del Distrito Federal con la prelación siete por el emblema Foro Nuevo Sol.
42. Que en fecha 29 de junio del año 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2024 signado por la C. Hernández Pérez Rosa Isela, mediante el cual renuncia al cargo de Consejera Nacional con prelación 04, y en el mismo acto solicita se asigne en su lugar a la C. López Hernández Judith con número de prelación 16.
43. Que en fecha 29 de junio del año 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2028 signado por la C. Flores Bustamante Juan Ángel, mediante el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable a su cargo de Consejero Nacional por el emblema NI, Demócratas de Izquierda, con prelación 02, y en el mismo acto solicita se haga el corrimiento de la lista a efecto de que sea asignada la C. Quiroz Medina Matías.
44. Que en fecha 29 de junio del año 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2031 signado por la C. Verónica Beatriz Juárez Piña, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo de Consejera Nacional en el estado de Jalisco.
45. Que en fecha 30 de junio del año 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2032 signado por el C. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, mediante el cual



su renuncia a su cargo de Consejera Nacional por el emblema Nueva Izquierda el sublema Nueva Mayoría, del Estado de Guerrero, en el mismo acto solicita que en su lugar sea ocupado por la C. Anabel Balbuena Lara misma que se encuentra registrada en la prelación 07 de la planilla descrita.

47. Que en fecha 1° de julio del año 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2050, signado por el C. MEDINA TREJO JOSE ANTONIO, mediante el cual solicita corrección del estado al que pertenece de manera efectiva ya que su residencia es en la Ciudad de México.
48. Que en fecha 1° de julio del año 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2051, signado por la C. MARIA ILIANA CRUZ PASTRANA, CONSEJERA NACIONAL VIA LISTA ADICIONAL del Partido de la Revolución Democrática Mediante el que presenta renuncia al cargo de Consejera Nacional y solicita ser sustituida por la C. DOURDANE CITLALLI LARIOS CRUZ.
49. Que en fecha 1° de julio del año 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2052, signado por el C. NAVARRETE RUIZ CARLOS, mediante el cual solicita ser integrado como CONSEJERO NACIONAL en su calidad de expresidente Nacional.
50. Que en fecha 1° de julio de 2016 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión escrito al que le correspondió el número de folio 2040 signado por la C. Castañón Hernández Paloma Monserrat mediante el cual presenta renuncia al cargo de Consejera Nacional electa mediante la lista adicional del emblema IDN y en el mismo acto solicita ser sustituida por la C. Martínez Pantaleón Yeimi Dolores.
51. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2053, signado por el C. JAVIER SALINAS NARVAEZ, mediante el que señala que desconoce cualquier escrito de renuncia presentado al cargo de consejero nacional del Partido de la Revolución Democrática; sin embargo y derivado de una revisión exhaustiva de los archivos que se encuentran en poder de esta Comisión se desprende que el C. Javier Salinas Narvaez no ha aparecido como Consejero Nacional en ninguna de las listas para Observaciones, ni definitivas emitidas por esta Comisión desde el día 17 de octubre de 2014, fecha de emisión del "ACUERDO ACU-CECEN/10/13/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (HOY COMISION NACIONAL JURISDICCIONAL)".



cuales han transcurrido un tiempo excesivo para su posible reclamación. pues debemos entender que el acto que no se impugnó por el medio establecido por la norma intrapartidaria, o en su caso se hizo uso de otro no previsto por ella o si hubiese realizado una simple manifestación de inconformidad, tales actuaciones no producen efectos jurídicos tendientes a revocar, confirmar o modificar el acto observado, lo que significa el pleno consentimiento del mismo por falta de impugnación eficaz y en la temporalidad establecida en la norma partidista o supletoriamente en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; sirva para robustecer lo anterior la tesis jurisprudencial identificada como TEE/SSI/JEC/048/2008; derivado de lo anterior esta Comisión Electoral determina que no es procedente aplicar el desconocimiento de renuncia que solicita el C. Salinas Narváez.

52. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2056, signado por el C. OCTAVIO MARTINEZ VARGAS CONSEJERO NACIONAL por sub-lema Nueva Izquierda mejores cuentas del Partido de la Revolución Democrática Mediante el que presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Consejero Nacional y solicita ser sustituido por el C. TOMAS OCTAVIO FELIX; sin embargo derivado de una revisión exhaustiva del listado de Consejeros se desprende que el C. Tomas Octavio Felix ya se encuentra asignado a la lista de Consejeros Nacionales motivo por el cual se procedió a realizar el corrimiento natural de la lista correspondiente asignando al C. LOPEZ MALDONADO LUIS FERNANDO.
53. Que en fecha 30 de junio de 2016 ingresó escrito al que se le asignó el numero de folio 2035 mediante el cual la C. MARIA DE JESUS ABARCA RIOS presenta renuncia al Cargo de Consejera Nacional y en el mismo acto solicita ser sustituida por la C. LUZ DIVINA RAMIREZ MARROQUIN.
54. Que en fecha 30 junio de 2016 ingresó escrito al que le correspondió el número de folio 2037 signado por El C. RAMIRO ZARAGOZA RAMIREZ, mediante el cual solicita ser integrado a la lista de Consejo Nacional, derivado de la resolución emitida por la Comisión Nacional Jurisdiccional recaída al expediente QP/CDMX/267/2016 y relacionada con la renuncia del C. Fabián Caloca Mendoza ingresada en fecha 30 de junio de 2016, mediante el folio 2036, por lo cual solicita ser asignado como Consejero Nacional.
55. Que en fecha 30 de junio de 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2034 consistente en la Resolución de fecha veintinueve de junio del año en curso, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el JDC promovido por Rosario Cecilia Rosales con número de expediente SUP-JDC-1222/2016, en el cual en el Resolutivo UNICO, nos ordena a la literalidad:

"RESUELVE

ÚNICO.- Se ordena a la Comisión Electoral responsable que reconozca la calidad de Consejera Nacional y Estatal del Partido de la Revolución Democrática de Rosario Cecilia Rosales Sánchez.

(...)"



ser integrada como Consejera Nacional.

57. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2041 signado por el C. Zambrano Grijalva José de Jesús, mediante el cual solicita corrección del estado al que pertenece de manera efectiva ya que su residencia es en la Ciudad de México.
58. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2042, signado por la C. MARGARITA GUILLAUMÍN ROMERO, integrante del Comité Ejecutivo Nacional del PRD y Consejera Nacional por Lista Nacional (ADICIONAL) del Emblema COALICION DE IZQUIERDA, mediante la cual solicita le asigne Consejera Nacional por ser integrante del órgano ejecutivo partidario. Así mismo, dado que por estatuto adquiere la calidad de Consejera Nacional, también presenta renuncia a la prelación número 7 de la Lista Nacional (adicional) de Consejo Nacional del emblema COALICIÓN DE IZQUIERDA, para efectos de que sea recorrida la lista.
59. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2043, Signado por la C. KARLA ALEJANDRA DEL CARPIO CARMONA ,mediante el cual presenta renuncia irrevocable a la prelación número 13 de la lista Nacional de Consejeros y Consejeras Nacionales del emblema Coalición de Izquierda.
60. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2044, Signado por la C. MONICA SOTO ELIZAGA, en el que presenta renuncia al cargo de Consejera Nacional, con número de prelación 3 Emblema Coalición de Izquierda y en el mismo acto solicita ser sustituida por la C. DORISOL GONZALEZ CUENCA.
61. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2045, Signado por C. CHRISTIAN HILARIO JAIMES CARBAJAL, en su calidad de Consejero Nacional del Estado de México, electo por el EMBLEMA (ADN / MEXICO) en la prelación número 15, mediante el cual presenta RENUNCIA con CARACTER de IRREVOCABLE al cargo de CONSEJERO NACIONAL y solicita ser sustituido por el C. URIEL PEREZ CERQUEDA,
62. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2046, Signado por el C. AGUNDEZ MONTANO JOSE ANTONIO, Consejero Nacional, por el emblema Nueva izquierda del Estado de BAJA CALIFORNIA SUR, mediante el que señala que desconoce cualquier escrito de renuncia presentado al cargo de consejero nacional ante las instancias partidista.
63. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2047. Signado Por ADRIANA DIAZ CONTRFRAS CONSEJERO NACIONAL del



correspondió el folio 2048, Signado por MARQUEZ MADRID CAMERINO ELEAZAR, CONSEJERO NACIONAL del emblema ADN, numero de prelación 3, mediante el cual presenta renuncia al cargo de Consejero Nacional y solicita ser sustituido por el C. CANCHOLA LOPEZ LUIS FERNANDO.

65. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2049, Signado por, LUNA PORQUILLO ROXANA CONSEJERA NACIONAL del emblema ADN, numero de prelación 12, mediante el cual presenta su renuncia y solicita sea sustituida por la C. ZUÑIGA VIVEROS GABRIELA.
66. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2050, Signado Por MEDINA TREJO JOSE ANTONIO, mediante el cual solicita corrección del estado al que pertenece de manera efectiva ya que su residencia es en la Ciudad de México.
67. Que en fecha 1° de julio de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/07/333/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 2 DE JULIO DEL AÑO 2016"
68. Que en fecha 8 de julio de 2016 se recibió en este Comisión Electoral mediante el número de folio 2090, escrito signado por el C. Saúl Fernando López Maldonado en su calidad de Consejero Nacional, mediante el cual solicita la corrección de su nombre.
69. Que en fecha 27 de septiembre de 2016, se recibió en esta Comisión Electoral, mediante el número de folio 2214, escrito signado por el C. Ángel Clemente Ávila Romero en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional, mediante el cual remite copia del Oficio signado por la C. Beatriz Mojica Morga en su calidad de Secretaria General, en el cual informa el orden del día aprobado para la realización del Octavo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, a realizarse el día 30 de septiembre de 2016, a las 16:00 hrs. en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda convocatoria, en las instalaciones del inmueble identificado como "Expo Reforma", sito en Av. Morelos #67, Cuauhtémoc, Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.
70. Que en fecha 27 de septiembre de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/09/352/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016"



la Revolución Democrática en Chihuahua.

72. Que en fecha 29 de septiembre de 2016, se recibió en esta Comisión Electoral mediante el número de folio 2224, escrito signado por el C. Omar Ortega Álvarez, en su calidad de Representante del Emblema Alternativa Democrática Nacional ADN, mediante el cual solicita la restitución del C. José Ricardo Gallardo Cardona, como Consejero Nacional. Así mismo, mediante el folio 2225, se recibió escrito signado por el C. José Ricardo Gallardo Cardona mediante el cual solicita ser restituido en su calidad de Consejero Nacional, lo anterior en virtud de haber recuperado plenamente el ejercicio de sus derechos político electorales y partidistas.

73. Que en fecha 28 de septiembre de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2220, signado por el C. JAVIER SALINAS NARVAEZ, mediante el que señala que desconoce cualquier escrito de renuncia presentado al cargo de Consejero Nacional del Partido de la Revolución Democrática.

Ahora, tal como ha quedado plenamente establecido en el considerando 51 del presente acuerdo, derivado de una revisión exhaustiva de los archivos que se encuentran en poder de esta Comisión se desprende que el C. Javier Salinas Narváez no ha aparecido como Consejero Nacional en ninguna de las listas para Observaciones, ni definitivas emitidas por esta Comisión desde el día 17 de octubre de 2014. Asimismo se señala que en fecha 22 de julio de 2016, mediante el número de folio 2114, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notificó a esta Comisión el Acuerdo recaído al expediente SUP-JDC/1680/2016, el cual en su acuerdo segundo a la literalidad establece "**SEGUNDO.- Se reencauza el presente juicio al recurso de inconformidad previsto en la normatividad interna del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de que la Comisión Nacional Jurisdiccional de ese partido resuelva lo que en Derecho corresponda**". Y en virtud de no haber recibido notificación formal sobre alguna posible resolución de la Comisión Nacional Jurisdiccional al respecto, esta Comisión Electoral sostiene que el reconocimiento de la calidad de Consejero Nacional del C. Javier Salinas Narváez, es facultad exclusiva de la Comisión Jurisdiccional de nuestro Instituto Político, por lo cual esta Comisión Electoral se encuentra jurídicamente impedida para atender la solicitud presentada por el C. JAVIER SALINAS NARVAEZ.

74. Que con la finalidad de coadyuvar en los procesos electorales internos a realizarse en el Pleno del Consejo Nacional con carácter electivo a desarrollarse el día 30 de septiembre de 2016, esta Comisión Electoral realiza la designación de la delegación nacional encargada de coadyuvar en los procesos a realizarse la cual está integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS NACIONALES
ROSA PRISCILA FAJARDO MORENO
MAYRA BELEM MORENO
MARIO HERNÁNDEZ HISCANCA Y HERNÁNDEZ



DELEGADOS NACIONALES
JOANNA VERONICA ARMENDARIZ RODRIGUEZ
RAFAEL RUIZ FIGUEROA
ROBERTO CARLOS NAVA ESQUEDA
GERARDO GARCÍA QUINTERO
RAZZIEL LIZARRAGA CABALLERO
HUGO FERNANDO AYALA GUERRERO
ODIN ALEJANDRO GODINEZ ARAUJO
YESENIA MARQUEZ OLEA
MAURICIO MUNGUIA
JORGE ANDRADE VILLAFAN
GERARDO MARTÍNEZ JUÁREZ
RICARDO BECERRA CHAVEZ
DIANA ANGELICA BORREGUIN GONZALEZ
JORGE ALBERTO MARTÍNEZ ÁNGELES
ANTONIO RAZIEL OJEDA DUARTE

75. Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir la lista de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Por lo antes expuesto, se tiene por designados a los Delegados Nacionales encargados de coadyuvar en el desarrollo del Octavo Pleno Extraordinario con carácter de electivo del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, que tendrá verificativo el día 30 de septiembre de 2016, quedando



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/09/353/2016

DELEGADOS NACIONALES
ROSA PRISCILA FAJARDO MORENO BARRIOS
MAYRA BELEM MORENO
MARIO HERNÁNDEZ USCANGA Y HERNÁNDEZ
MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ ARCE
DAMARIS TRUJILLO ARAGÓN
JOANNA VERONICA ARMENDARIZ RODRIGUEZ
RAFAEL RUIZ FIGUEROA
ROBERTO CARLOS NAVA ESQUEDA
GERARDO GARCÍA QUINTERO
RAZIEL LIZARRAGA CABALLERO
HUGO FERNANDO AYALA GUERRERO
ODIN ALEJANDRO GODINEZ ARAUJO
YESENIA MARQUEZ OLEA
MAURICIO MUNGUIA
JORGE ANDRADE VILLAFAN
GERARDO MARTÍNEZ JUÁREZ
RICARDO BECERRA CHAVEZ
DIANA ANGELICA BORREGUIN GONZALEZ
JORGE ALBERTO MARTÍNEZ ÁNGELES
ANTONIO RAZIEL OJEDA DUARTE

SÉGUNDO.- Se instruyen a la Delegación Nacional y de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, para que realice las acciones relativas a sus funciones.

TERCERO.- La Delegación Electoral observará las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones y Consultas para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de los procesos electivos internos del Partido



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/09/353/2016

Notifíquese. Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página electrónica de esta Comisión para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ

PRESIDENTA

Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada

Dirección Jurídica
; Democracia ya. patria para todos!